

Resolución Gerencial General Regional 861 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

2 2 NOV 2016

VISTO: El Informe N° 867-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 224449 y N° Exp. 95325, Informe N° 030-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC, Informe N° 043-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-cch, Informe N° 684-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA/AGGP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el numeral 11) de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, sobre acciones pertinentes a desarrollar por los responsables para el proceso de cierre contable, el cual señala que para el caso de inventario físico de edificios y estructuras, la administración adoptará los procedimientos alternativos de acuerdo a la magnitud de estos bienes y ubicación geográfica determinando el tamaño de la muestra;

Que, conforme la Directiva Nº 004-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDLeI, "Directiva para Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 287-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de marzo del 2012, el Director de la Oficina Regional de Administración a través del Informe Nº 867-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, remite la nueva propuesta para la reconformación del Comité para el Inventario Físico de Infraestructura Pública para el presente Ejercicio Fiscal 2016;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

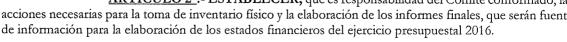
ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité para toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública, para el Ejercicio Fiscal 2016, que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
02	SUB GERENTE DE OBRAS	MIEMBRO
.03	JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL – OFICINA DE ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
04	DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Comité conformado, las acciones necesarias para la toma de inventario físico y la elaboración de los informes finales, que serán fuente









Resolución Gerencial General Regional No. 861 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 22 NOV 2016

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas en las que laboran los servidores que integran el Comité, presten las facilidades para el desempeño de las labores asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 530-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de julio del 2015.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Groher Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REBIONAL





